DICTAMEN CEO MAG Nº 54/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 12/2016
"ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA EL MAG"
ID Nº 316.574

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de diciembre de 2.016, siendo las 08:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **Econ. ESDRAS GALLAGHER y el Abog. JUAN ORTIZ**, miembros del Comité de Evaluación del MAG, **Ing. Com. EMILIO ALFREDO RAMIREZ AYALA y Lic. ROSSANA MONTIEL**, representantes de la Dirección de Comercialización y el **Lic. MARCOS OCAMPOS**, representante de la Dirección Administrativa, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Camiones para el MAG"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional MAG N° 12/2016 – ID N° 316.574,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 316.574, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue aprobado por Resolución MAG Nº 1356 de fecha 26 de agosto del corriente, y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. En lo que respecta a esta modalidad, se ha realizado la publicación en el diario ULTIMA HORA.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por **ITEM**

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 30 de noviembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 57/2016, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado su oferta dentro del plazo límite la siguiente firma: **DIESA S.A.**----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del

oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**DIESA S.A.**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto máximo del llamado)	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que el oferente ha invocado en su respectiva oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.----------

En consecuencia, la empresa **DIESA S.A.**; ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que es misma es considerada **EVALUABLE.**----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 57/2016 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

N°	Oferente	ITEMS y Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**DIESA S.A.**	**Item 1: Gs. 300.000.000** **Item 2: Gs. 428.000.000** **Monto Total: Gs. 728.000.000**

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Con referencia al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **DIESA S.A.**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Así mismo, cabe mencionar que el precio ofertado por la empresa **DIESA S.A.,** se halla situado dentro del rango del treinta por ciento (30%) de la estimación del costo preparada por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precios unitarios ofertados por la empresa supracitada, por consiguiente es considerada oferta razonable.----------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente, la única oferta presentada de la firma: **DIESA S.A.**; la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia, capacidad técnica, legal y financiera de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:----------

OFERENTE	**DIESA S.A.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personal jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea.	Cumple

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Patente municipal Vigente.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del Oferente (RUC) y de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copias de contratos y/o facturas relacionadas al objeto del presente llamado (Adquisición de Camiones), a empresas públicas y/o privadas del periodo comprendido entre los años 2013 a 2015, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto de su oferta en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple
b. Balance General de los últimos dos años (2013,2014 y 2015) y Impuesto a la Renta.	Cumple
Ratios de los años (2013, 2014 y 2015)	Cumple
c. Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) (En caso de aplicar el margen de preferencia).	No Aplica
Información del oferente (conforme al formulario N° 1)	Cumple

Declaración Jurada de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.	Cumple
Folletos, Catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	Cumple
Declaración Jurada por la cual manifiesta que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo en el caso de ser adjudicada, conforme al plan de Entregas requerido en el Punto 3 de la Sección III.	Cumple
Declaración Jurada de contar con la capacidad legal de presentar la oferta y ejecutar el contrato.	Cumple
Declaración Jurada por la que se compromete a tener a disposición los repuestos necesarios para los vehículos ofertados en forma inmediata en el mercado nacional por un periodo no menor a 5 años; presentar listado de sucursales de repuestos.	Cumple
Asistencia técnica y Capacidad en Materia del Personal: la empresa oferente, deberá estar autorizado por el fabricante a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía. Mediante Curriculum o Certificados de Especializaciones de los Técnicos. Declaración Jurada de que el oferente brindará Asistencia Técnica las 24 horas. Contar con la existencia de repuestos originales para vehículos de la marca ofertada que garantice como mínimo un periodo de 5 (cinco) años, comprobado por medio de certificado emitido por el fabricante de la marca.	Cumple
Listado de talleres propios y actualizados en el área central y otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofertados. Presentar listado de talleres propios y autorizados indicando la dirección exacta de los mismos.	Cumple
Curriculum de la empresa mencionada su antigüedad en el ramo que debe ser de tres años como mínimo en la provisión de vehículos objeto de la licitación según lo solicitado en el PBC.	Cumple

En cuanto a la situación financiera de las firmas **DIESA S.A.**, se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC.----------

Se deja constancia que a la fecha, se ha procedido a consultar a través del "Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda" si los representantes y socios de la firma **DIESA S.A.**, figuran o no en la base de datos del SINARH, los antecedentes forman parte del legajo del llamado.----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:------

CRITERIOS	**DIESA S.A.**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7.	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Se observan datos en la base de datos del SINARH

Seguidamente el comité analiza, la verificación hecha en el reporte del SINARH, respecto al socio con C.I.N° 434.900 de la firma **DIESA S.A.,** el mismo cuenta con registros como funcionario de la Cámara de Senadores con fecha de baja 09/07/13, el cual deja en claro que actualmente no posee cargos en la Función Pública, por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.----------

Verificado las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrando que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia, la capacidad legal y financiera, constatándose que **"CUMPLEN"** con los mismos.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **DIESA S.A.**, resulta que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA"**.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto total la suma de Gs. 950.000.000 (Guaraníes Novecientos Cincuenta Millones), que corresponde al presente ejercicio fiscal, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 388/2016, el cual forma parte de este Dictamen.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: **DIESA S.A.**, es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la experiencia, capacidad legal y financiera, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN**, conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma **DIESA S.A.** los **ítems Nros: 1 y 2** , por el monto total la suma de **Gs. 728.000.000 (Guaraníes Setecientos Veintiocho Millones) IVA incluido,** para la Adquisición de Camiones para el MAG.----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Dictamen.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité
de Evaluación

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Miembro del Comité
de Evaluación

Ing. Com. EMILIO ALFREDO RAMIREZ AYALA
Representante de la Dirección
De Comercializaciónctea

Lic. MARCOS OCAMPOS
Representante de la Dirección
Administrativa

Lic. ROSSANA MONTIEL
Representante de la Dirección
De Comercialización

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)									TOTAL			
	2013			2014			2015						
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Ratio 2013	Ratio 2014	Ratio 2015	Promedio
DIESA SA	182.736.396.408	111.740.665.143	1,6	223.023.821.982	131.623.748.214	1,7	258.870.351.908	174.505.061.258	1,5	1,6	1,7	1,5	1,6

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)									TOTAL			
	2013			2014			2015						
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Ratio 2013	Ratio 2014	Ratio 2015	Promedio
DIESA SA	132.396.472.085	276.391.616.560	0,5	155.326.801.175	321.304.623.387	0,5	201.278.216.006	385.779.590.851	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									TOTAL			
	2013			2014			2015						
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Ratio 2013	Ratio 2014	Ratio 2015	Promedio
DIESA SA	14.162.074.183	80.000.000.000	0,2	20.699.833.019	80.000.000.000	0,3	17.758.401.330	80.000.000.000	0,2	0,2	0,3	0,2	0,2

Lic. Rosana Montiel

Abog. Juan Ortiz

Ing.Com. Emilio Ramirez

Lic. Marcos Ocampos

Ecom. Esdras Gallagher